

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 012 Enero 24 de 2017

"Por la cual se convoca a elecciones directas de Representantes Estudiantiles a los Comités de Programa Académico de Pregrado - Postgrado y Egresados en la Facultad de Ingeniería"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 146 de 1997 y 023 de 1998, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 17 de Abril de 2017, a elecciones directas de Representantes Estudiantiles a los Comités de Programa Académico de Pregrado y Posgrado en la Facultad de Ingeniería que se detallan a continuación:

- 1. Tecnología en Sistemas de Información
- 2. Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental
- 3. Ingeniería de Alimentos
- 4. Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- 5. Postgrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- 6. Postgrado en Ingeniería Industrial
- 7. Postgrado en Ingeniería de Materiales
- 8. Postgrado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- 9. Postgrado en Estadística
- 10. Postgrado en Desarrollo Sustentable
- 11. Postgrado en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar para el día 17 de Abril de 2017, a elecciones directas de Representantes de los egresados a los Comités de Programa Académico de Pregrado y Posgrado en la Facultad de Ingeniería, que no participaron en las elecciones del 22 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones de los candidatos a las Representaciones Estudiantiles y de los Egresados se realizarán en la Coordinación Académica de la Facultad de Ingeniería del 27 al 31 de Marzo de 2017, hasta las 5:00 p.m.

Parágrafo: Los candidatos a la Representación Estudiantil ante los diferentes Programas Académicos de Pregrado y Postgrado, deberán ser estudiantes regulares de la universidad y no estar, al momento de su inscripción para la elección, bajo sanción académica o disciplinaria. La constancia anterior deberá ser solicitada en la Dirección de Registro Académico y presentada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso eleccionario se regirá por la Resolución No. 024 de abril 27 de 1994 del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2017.

MARÍA HELENA PINZÓN CÁRDENAS

Decaria (E)

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica